

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º Expediente: CONTR 2025 397357

Objeto del contrato: Obras para la mejora de las medidas de protección contra incendio y adecuaciones varias en el Edificio 1 de la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Clase de procedimiento: Abierto simplificado ordinario (artículo 159, apartados 1 a 5 de la LCSP)

Presupuesto Base de Licitación: TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (302.468,20 €), I.V.A. excluido, al que le corresponde un I.V.A. de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (63.518,32 €), ascendiendo el importe total, I.V.A. incluido a TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (365.986,52 €).

Antecedentes:

Con fecha 16 de julio de 2025, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de las "Obras para la mejora de las medidas de protección contra incendio y adecuaciones varias en el Edificio 1 de la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga", CONTR 2025 397357, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación Trabajo Autónomo y Recursos Comunes.

Emitido por el Servicio Jurídico Provincial, informe favorable 2025/94 de fecha 30.06.2025, sobre la Memoria justificativa y los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas, según modelo informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Efectuada la fiscalización previa con fecha 21.07.25, completado el expediente de contratación y considerados los siguientes

Fundamentos jurídicos:

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la aprobación de los expedientes de contratación.

VISTO el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/07/2025 11:08:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw24S99d4F63NhO7ki9J51iM1Am	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación “Obras para la mejora de las medidas de protección contra incendio y adecuaciones varias en el Edificio 1 de la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga”, CONTR 2025 397357, y un gasto máximo de 365.986,52 euros (I.V.A. incluido), para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de dicho contrato, que se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado ordinario**, regulado en el artículo 159, apartados 1 a 5, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con plazo mínimo de presentación de proposiciones de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

La adjudicación se realizará, atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme a los artículos 131 y 145 de la LCSP, y dado el procedimiento y consecuentemente, su valor estimado, inferior al umbral establecido en el artículo 20.1 de la misma Ley, no está sujeto a regulación armonizada. El procedimiento se realizará por medios electrónicos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL,

CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/07/2025 11:08:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw24S99d4F63NhO7ki9J51iM1Am	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	